

DEPARTAMENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL DEL CONDADO DE KERN
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS



El Departamento de Libertad Condicional del Condado de Kern cree que una relación de confianza y confianza con el público es esencial para una aplicación efectiva de la ley. Los oficiales de seguridad pública deben ser libres para ejercer su mejor juicio y para iniciar acciones de aplicación de la ley de manera razonable, legal e imparcial sin temor a represalias. Así, también, los ejecutores de la ley tienen una obligación especial bajo las leyes de este estado y la Constitución de los Estados Unidos para respetar meticulosamente los derechos de todas las personas.

El departamento reconoce su responsabilidad de establecer un sistema de denuncias y procedimientos disciplinarios que someterán a los oficiales de seguridad pública a acciones correctivas cuando se comporten de manera inapropiada, pero también para protegerlos de críticas injustificadas cuando cumplan con sus deberes apropiadamente.

Con este fin, el departamento acoge las críticas constructivas del departamento y sus procedimientos, así como las quejas válidas contra sus miembros. Es política del Departamento de Libertad Condicional investigar diligentemente todas las quejas del personal de una manera justa e imparcial.

Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento de mala conducta por parte de **cualquier** miembro del departamento (por ejemplo; juramentado o no-juramentado) puede presentar una "Queja de Ciudadano." La queja se puede hacer en cualquier momento a cualquier miembro del departamento. Las quejas de mala conducta serán aceptadas y registradas en un formulario de "Queja del Ciudadano" disponible en todas las oficinas del Departamento de Libertad Condicional del Condado de Kern. Una copia de su declaración le será dada en el momento de presentar una queja. En adición; si está presentando una queja contra un oficial de paz empleado por el Departamento de Libertad Condicional del condado de Kern, se le pedirá que lea y firme el formulario de "Asesoramiento al Demandante." Por favor adjunte este formulario a su queja. Las personas menores de 18 años pueden presentar quejas, pero pedimos que un padre o guardián esté presente cuando se presenta una queja formal.

La persona que recibe la queja le pedirá que proporcione toda la información que le sea posible. La queja será investigada de manera oportuna y profesional. La investigación consiste en tomar declaraciones formales de todas las personas involucradas y en la recopilación y perseveración de cualquier evidencia física u otra información relacionada con el incidente. Cada alegación se examina por sus propios méritos de manera objetiva.

Información Adicional

Cada persona reclamante será notificada de la disposición de la queja por escrito dentro de los 30 días de la disposición de la queja. La disposición se notará en una de cuatro maneras:

- Infundado - La alegación no está apoyada por la evidencia.
- Exonerado - El incidente se quejó de ocurrido, pero el empleado implicado actuó legalmente y correctamente.
- No Procedente - La investigación no reveló información suficiente para comprobar o refutar la alegación
- Procedente - La alegación está sustentada por evidencia.

La ley estatal prohíbe que este departamento aconseje a un denunciante qué disciplina exacta, si la hubo, fue impuesta a un empleado público que es el sujeto de la queja.